e

En la visita dél hecha so las penas y apercibimientos en la dicha visita
contenidos / porque asi conbenia a la buena governaçion de esta republica
ordeno a percibimiento que contra los Regidores procederia ~~contra~~ a
execuçion de las dichas penas / Joan de Licinturrieta de Arimendi Regi
dor de mayo la ~~en nombre~~ de ellos dixo que del proveimiento sobre lo su
sodicho fecho por el señor corregidor ellos tenian apelado y estava [illegible]
pendiente ante la Real Audiençia de Valladolid / protesto que el ser
proveymiento no pare perjuizio alguno a la dicha universidad / testigos Joanes
de Sorta y Joan de Yramayn estantes en la dicha villa / Testado
contra / no vala /

Andres Ymaz — Martin Ynnez de Basterrica — Pedro de Eguzquiça — San Joan de Elusa

Andres Ymaz de Muñabe — Joan de Harretu[illegible]

Domingo de Recalde — Joan Ynes de Campeo — Peroybanes de Ondarça — Pedro de Prastorça

Paso ante mi — Joan Ynes

En las casas del conçejo de la villa de Vergara dia domingo doze dias del
mes de henero de mill y quinientos y setenta e dos años se juntaron los señores del
regimiento espeçialmente el señor Andres Ymaz de Arostegui alcalde hordinario de la
dicha villa e su jurisdiçion y Françisco Martinez de Barrutia sindico procurador
general y Pero Ybañez de Eguzquiça y San Joan de Elusa regidores e Domin
go de Recalde e Andres de Urinaondo diputados de las de la dicha
villa e Joan Martinez de [illegible] regidores Martin de Muñabe y Pedro de Ga
llaistegui diputados de la parroquia de Oxirondo y Pedro de Yraeta Ibarra dipu
tado de la universidad de Angiozar en presençia de mi Joan Ynes de Urrostegui es
cribano de su magestad y del numero de la dicha villa y escrivano fiel
del conçejo de ella. E asi juntados &c

E se dio platicado sobre lo que toca a lo que esta proveydo e mandado por la
Junta general de Mondragon sobre [illegible] que [illegible] alcavalas el regimiento
mandó se le escriviese [illegible] del conçejo [illegible] testimonio a que [illegible]
de su [illegible] lo que se deve de esta [illegible] encabeçado esta dicha villa
[illegible] de esta provinçia [illegible] como esta dicha villa
[illegible] todo lo encabeçado [illegible] conforme a lo
que [illegible] sin [illegible] alguna /
[illegible] arrendadores de la
[illegible]
[illegible] &c

[illegible]

comision Xpoual de aguilar regidor de otrondo / Xarraguibidegue
de Saboeota. y para la diligencia que ha de hacer y traya su resolucion para
Primer Ayuntamiento, &c

Pedro de Vergara de Spinola y ramayn de Zarate y la Serna
Fernando de Guevara

Vandeagunza

Domingo de Escalada

Juan Martinez de Salazar

Pedro de Legazpi

San Joan de Elussa

pedro de Ydiaquez y Lastorca

Joan Martinez de Garagarza

Asoamezm Joanmme

En la casa de Ayuntamiento de la villa de Vergara a dia miercoles veynte y siete de
de mill y quinientos y setenta y quatro años. Estando juntos y congregados en
cabildo y Ayuntamiento de la dicha villa de Vergara los señores Andres de Arrieta
y San Joan de Elussa. Regidores y Domingo de Recalde. y Pedro de Eguiguren
Diputados del auer uso de la dicha villa de Vriarain, y Joanmes de Aguirre y Pero
Martinez de Zarauz Regidores y Martin de Ventura de Arteaga y Pedro
Martinez de Garagarza Diputados de la Vniuersidad de Vergara. en presencia de mi Juan
Martinez de Legorreta escribano del Rey nuestro señor y del Ayuntamiento
de la dicha villa de Vergara. este presente año. y assi juntados /

Vandreagunza

Pedro de Ydiaquez y Lastorca

Este dia Joanmes de Aguirre sobre lo que se le encomendo que hiziese hacer
Para sembrar. para montazgo y otras mirados de los montes / dixo que hacia
Dias que hacia auia hauian hecho diligencia y inquisicion de la hacienda
de personas peritas sobre el sembrar y plantar de los montes auia dado y
Mandado que agora mismo hera dia para sembrar y semejantes sembradas
no viembre / y para todos los meses que quisiera sembrar que se hiziese
Sea de. Vaex / sobre lo qual el Regimiento acordo y rohe y mando que
la sembrada de la belosta se haga. por los meses de otubre y noviembre y
que. despues se siembre / porque los plaos del Regimiento que hicieren
Para sembrar de la villa /

Vandreagunza

Juan Martinez de Salazar

San Joan de Elussa

Domingo de Escalada

Pedro de Ydiaquez y Lastorca